



ORD. N° 0079 /

ANT. : Consulta N° CAS-3874294-T7V1V1, de 28/03/2016, ingresada a través de la página Web del MINVU.

MAT.: Informa sobre Denegatoria de acceso a la información solicitada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley 20.285, de Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 08 ABR. 2016

A : PAULA ANDREA AZAR DENECKEN

[Redacted]

DE: MARÍA CECILIA CÁCERES NAVARRETE
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Con fecha 28 de marzo de 2016, se ha recibido la solicitud de información N° CAS-3874294-T7V1V1, dirigida al Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de su página Web, en el marco de la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública, en la que solicita *"Acta del Proceso de Selección" para la provisión del cargo "Analista Departamento Planificación y Normas Urbanas" con desempeño en el Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la División de Desarrollo Urbano, ciudad de Santiago. En particular el acta correspondiente a las Etapas I y II con fecha de resolución 17/03/2016"*.
2. Respecto de la información a que se refiere el numeral 1 precedente, cabe hacer presente que, ante la circunstancia de que el concurso está actualmente en desarrollo, se configura la causal de secreto o reserva contenida en la letra b), del numeral 1 del artículo 21 de la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública, en el sentido de tratarse de una información cuya publicidad afecta el debido cumplimiento del órgano requerido, tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas en la medida que corresponda. En este sentido, dar a conocer la información pone en riesgo la confidencialidad necesaria para la correcta provisión del cargo en concurso, lo que generaría



una afectación al debido cumplimiento de las funciones que la ley le otorga a este Ministerio.

3. En consecuencia, no es posible acceder a su solicitud de acceso a la información indicada en el numeral 1, relativa al acceso al Acta del Proceso de Selección para la provisión del cargo Analista Departamento Planificación y Normas Urbanas con desempeño en el Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la División de Desarrollo Urbano, ciudad de Santiago, Etapas I y II, por los motivos precedentemente expuestos.
4. Por lo tanto, en mérito de lo señalado y lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública, y en ejercicio de las facultades delegadas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a la Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.), de 8 de noviembre de 2012, relativas a la calificación de las causales de secreto o reserva que establece la Ley N° 20.285, se deniega el acceso a la información a que se refiere el numeral 1, debiendo este Ministerio abstenerse de proporcionarla.
5. En contra del presente acto administrativo, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días, contados desde la notificación de este instrumento.
6. Incorpórese este oficio en el Índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados una vez que se encuentre firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

Saludo atentamente,



MARÍA CECILIA CÁCERES NAVARRETE
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA



Distribución

Destinatario. [REDACTED]

Gabinete Subsecretario.

DIJUR.

SIAC-MINVU

Oficina de partes.

Ley de Transparencia. (Índice de Actos Secretos y Reservados)